



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

8799

49864

RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.13. 0651

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0171 de 15 de julio de 2013, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía "**RADIO ONDAS AZUAYAS AM (HCJC5) CIA. LTDA.**", constituida con domicilio en Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Cuenca el 08 de mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 2 el 04 de enero de 1993; la misma tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

**QUE**, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0476 de 16 de julio de 2013 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, ya que la misma tiene su plazo de duración vencido, y;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR** la Liquidación de la compañía "**RADIO ONDAS AZUAYAS AM (HCJC5) CIA. LTDA.**"; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: **a)** Inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, **b)** Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agregue después de su denominación las palabras "**EN LIQUIDACIÓN**", previniéndole a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

0651

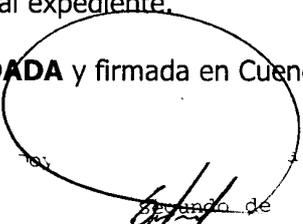
**ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR** Liquidadora de la referida compañía a la señora Myrian Janette Magdalena Cardoso Martínez, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo la Liquidadora inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR** al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca a

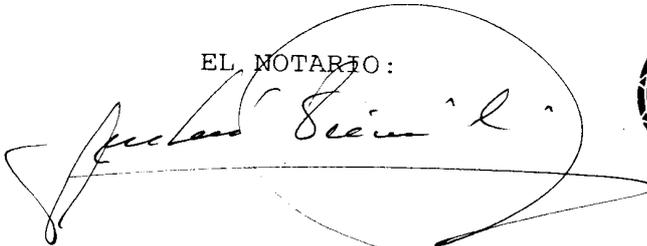
  
Dr. Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

VBP/6828

Doy fe: Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede, con respecto a la disolución de la Compañía "RADIO ONDAS AZUAYAS AM (HCJC5) CIA. LTDA. EN LIQUIDACION".

Cuenca, 12 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO:





# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8799

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACION DE OFICIO DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	523
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE OFICIO DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC. C.13. 0651
FECHA RESOLUCIÓN:	22/07/2013
CANTÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RADIO ONDAS AZUAYAS AM (HCJCS) CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

Página 1 de 2



Nº 047264

IMP. KGM. ca

# Registro Mercantil de Cuenca

*Doris Maria Cabrera Rojas*  
**DORIS MARIA CABRERA ROJAS (REGISTRADORA ENCARGADA)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OFICIO No. SC.SG.CAU.C.13.0556  
Cuenca, 26 de Julio de 2013

Señora  
MYRIAN JANETTE MAGDALENA CARDOSO MARTINEZ  
**"LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA RADIO  
ONDAS AZUAYAS AM (HCJC5) CIA. LTDA"**  
Ciudad.-

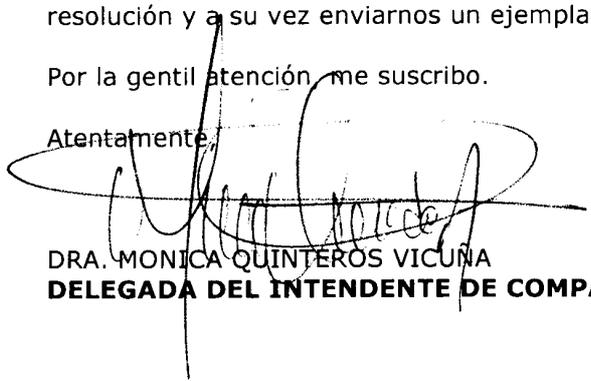
De mi consideración:

Adjunto al presente remito a Usted, copia de la Resolución N° SC.DIC.C.13.0651 de fecha 22 de julio del presente año; mediante la cual se ordena la Liquidación de la compañía de su representación.

Mucho agradeceré se dé cumplimiento con lo que ordena el Artículo Primero de dicha resolución y a su vez enviarnos un ejemplar de la publicación.

Por la gentil atención, me suscribo.

Atentamente,

  
DRA. MONICA QUINTEROS VICUÑA  
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS



Firma	
Nombre	Alfredo Pazos
C. I.	0100655830
Fecha	31/07/13
Función	Coordinador de Noticias